ACEPTACION DE OFERTA

Número de Contrato	**005-035-2025**	**Fecha de contrato 16 MAYO 2025**
Proceso de Selección No.	**PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No MC 005-049-2025**	
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**806.005.775-6**	
Contratista	**TIESTO SOLUCIONES S.A.S**	
Teléfono	**322 4176913**	
Correo	tiestosoluciones@gmail.com	
NIT	**901.489.264-5**	
Objeto contractual	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE BIENESTAR AL PERSONAL DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE CON EL FIN DE PROPICIAR LAS CONDICIONES EN UN AMBIENTE DE TRABAJO QUE FAVOREZCAN EL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD; LA PARTICIPACIÓN Y EL CLIMA LABORAL; ASÍ COMO LA EFICACIA Y LA EFECTIVIDAD EN SU DESEMPEÑO LABORAL INDIVIDUAL Y GRUPAL"**	
Valor	**QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($15.894.000,00), IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO**	
Valor Adición	**N/A**	
Valor total del Contrato	**QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($15.894.000,00), IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO**	
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO,** lo que ocurra primero.	
Prorroga	**N/A**	

De conformidad a lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, Sub sección 5 articulo 2.2.1.2.1.5.2. y la Ley 1474 de 2011, artículo 94, se comunica la Aceptación de Oferta presentada por usted, en los siguientes términos y cláusulas.

CLAUSULAS:

1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La obligación que contrae la **AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL CARIBE** está respaldada con el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 5925 DEL 13 DE FEBRERO, IDENTIFICACION PRESUPUESTAL A-02-02-02-009-006**

SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS, EXPEDIDO POR EL GRUPO PRESUPUESTO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

2. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA QUE SE AGOTE EL PRESUPUESTO DEL CONTRATO,** lo que ocurra primero. A partir de la aprobación de garantía única, prorrogable en tiempo y valor si las partes lo acuerdan previa ponencia del supervisor del contrato firmado.

3. **PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**: Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

4. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA hará entrega del objeto del contrato en:

De conformidad con lo establecido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe la ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en la **ciudad de Cartagena o sus alrededores**, en los lugares que disponga el proponente, previa coordinación y autorización del ordenador del gasto y supervisor.

Igualmente, en consideración a que la totalidad del personal global de la Regional Caribe, no se encuentra en la sede administrativa de la Regional ubicada en la ciudad de Cartagena, y que no pueden asistir a las actividades descritas en las especificaciones técnicas del presente informe, se requiere igualmente contratar los servicios en lugares distintos a la **sede administrativa de la Regional Caribe (Corozal Sucre y San Andrés Isla).**

5. **VALOR ACEPTADO:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma de **QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($15.894.000,00), IVA CONFORME AL ESTATUTO TRIBUTARIO,** con el siguiente cuadro de precios:

CUADRO DE PRECIOS

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
0	CUMPLEAÑOS BIMESTRAL							
1	93141506	Tortas de 1 libra 1/2 sabro vainilla	1.00	UN	126.443,00	124.590,00	126.443,00	124.590,00
2	93141506	Gaseosa de 3 lts	1.00	UN	11.729,00	11.377,00	11.729,00	11.377,00
0	DIA DE LA MADRE							
3	93141506	Servicio de actividad de celebración de dia de la madre que incluye desayuno empacado de forma personal, así: Wrap que contenga de 275 gramos; tortilla, 2 proteinas (pechuga de pollo y jamón), 2 tipos de queso en lonchа, lechuga crespa, cebolla , maiz, salsa. Jugo de caja 200ml	1.00	UN	26.204,00	25.418,00	26.204,00	25.418,00
4	93141506	Resaltar el papel de las mujeres que son madres, su importancia en el núcleo familiar reconociendo su esfuerzo y dedicación constante, mediente un almuerzo con 3 opciones de proteinas de 250 gramos, más acompañante y bebida), restaurante a convenir con el supervisor del contrato	1.00	UN	78.690,00	76.329,00	78.690,00	76.329,00

0	DIA DEL PADRE							
5	93141506	Servicio de actividad de celebración de día del padre que incluye desayuno empacado de forma personal, así: Wrap que contenga de 275 gramos: tortilla, 2 proteínas (pechuga de pollo y jamón), 2 tipos de queso en loncha, lechuga crespa, cebolla , maíz, salsa. Jugo de caja 200ml	1.00	UN	26.182.00	25.397.00	26.182.00	25.397.00
6	93141506	Resaltar el papel de los hombres que son padres, su importancia en el núcleo familiar, reconociendo su esfuerzo y dedicación constante, mediente un almuerzo con 3 opciones de proteinas de 250 gramos mas acompañante y bebida), restaurante a convenir con el supervisor del contrato	1.00	UN	78.690.00	76.329.00	78.690.00	76.329.00
0	DIA DEL SERVIDOR PUBLICO							
7	93141506	Jornada de fortalecimiento, que incluya refrigerios (arepa de huevo con jugo de caja)y almuerzo tipo parrilla (2 proteinas a convenir de 150 grs, chorizo 70 gr y guarnicion a convenir con el supervisor del contrato). Dicha actividad se realizara en la sede del Centro recreacional y/o lugar a convenir por las partes	1.00	UN	94.964.00	92.115.00	94.964.00	92.115.00
8	93141506	Transporte climatizado ida y vuelta para un aproximado de 35 funcionarios.	1.00	UN	2.017.312.00	1.956.793.00	2.017.312.00	1.956.793.00
9	93141506	Asado de 2 proteinas cada una de 200 grs cada una (opciones: lomo de cerdo, Carne de res para asar, pechuga de pollo), mas guarnicion (yuca o papa, maiz, ensalada) y bebida jugo o gaseosa de 400ml	1.00	UN	77.545.00	75.219.00	77.545.00	75.219.00
10	93141506	Pasadia en isla baru, sector playa tranquila. Incluye: transporte ida y vuelta en bus climatizado, bohio para el grupo, uso de intalaciones, 2 opciones de almuerzo. Bebida de bienvenida. Refrigerio am	1.00	UN	194.100.00	188.277.00	194.100.00	188.277.00
0	DIA AMOR Y AMISTAD							
11	93141506	tortas de 1 libra 1/2 sabro vainilla	1.00	UN	128.443.00	124.590.00	128.443.00	124.590.00
12	93141506	pasabocas surtidos peso 120 grs. 4 por persona	1.00	UN	10.861.00	10.535.00	10.861.00	10.535.00
0	DIA DE HALLOWEEN							
13	93141506	Refrigerio a.m Niños:Lounge box: Perro con salchica super 80grs o hamburquesa carne de 60 grs, jugo de cajita de 200 ml , paquete de papa o platano chips 40 grs fruta entera (según temporada) Mini Dulce 20 grs. Aproximadamente 25 niños (a convenir las opciones con el supervisor del contrato)	1.00	UN	27.142.00	26.328.00	27.142.00	26.328.00
14	93141506	Bolsa alusiva a halloween con libro para colorear (niños menores de 5 años), libro de sopas de letras (niños mayores de 5 años), barra de chocolate 15 grs 2 unds, bombon 2 unds, galletas dulces 50 grs 1 und, mekato 40 grs 1 und, gomitas variadas 4 unds, masmelos 4 unds , jugo de caja 200 ml, paquete de confites de sabores variados, 12 unds.	1.00	UN	47.586.00	46.158.00	47.586.00	46.158.00
0	UNIDOS POR LA ALFM							
15	93141506	Flauta de Pollo Queso 120 grs con Jugo de Caja de 200 ml	1.00	UN	13.811.00	13.397.00	13.811.00	13.397.00
16	93141506	pasabocas surtidos peso 120 grs. 4 por persona	1.00	UN	10.861.00	10.535.00	10.861.00	10.535.00
0	NAVIDAD INFANTIL							
17	93141506	Tarjeta multifuncional en almacen de cadena por $60.000	1.00	UN	97.015.00	94.105.00	97.015.00	94.105.00
0	INFORME INSTITUCIONAL CIERRE DE VIGENCIA							
18	93141506	Cena de 3 tiempos , (menú previamente coordinado con el supervisor del contrato y aprobado por la Entidad que incluya: cóctel de bienvenida, entrada, plato fuerte con proteina de 250 grs /3 opciones, postre y bebida). El contratista debe proveer el lugar tipo restaurante a convenir con el supervisor del contrato. Cena formal	1.00	UN	174.233.00	169.006.00	174.233.00	169.006.00

0	NOVENAS NAVIDEÑAS								
19	93141506	Opcion 1: Buñuelo de 100gr con Avena de 200 ml	1.00	UN	11.467.00	11.123.00	11.467.00	11.123.00
20	93141506	Opcion 2: Croissant de Pollo de 125gr con cafe con jugo de caja de 200 ml	1.00	UN	14.154.00	13.729.00	14.154.00	13.729.00
21	93141506	Opcion 3: Empanada Mixta de 100gr con Jugo de Caja de 200 ml	1.00	UN	11.700.00	11.349.00	11.700.00	11.349.00
22	93141506	Opcion 4: Flauta de Pollo Queso de 120gr con Jugo de Caja de 200 ml	1.00	UN	13.654.00	13.244.00	13.654.00	13.244.00
23	93141506	Opcion 5 : Pastelito de bocadillo con queso 125 gr y chocolate de 200 ml	1.00	UN	12.647.00	12.268.00	12.647.00	12.268.00
24	93141506	Opcion 6 : Arepa de Jamón y Queso de 125gr con jugo de caja de 200 ml	1.00	UN	13.073.00	12.681.00	13.073.00	12.681.00
25	93141506	Opcion 7: Sándwich de Pollo 125gr con Jugo de Caja de 200 ml	1.00	UN	16.925.00	16.417.00	16.925.00	16.417.00

NOTA: REGIMEN SIMPLE

PARÁGRAFO: El valor aquí contemplado se entiende firme y fijo y, por lo tanto, no está sujeto a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de éste, están incluidos los costos proyectados y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener.

6. FORMA DE PAGO:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el contrato mediante **PAGOS PARCIALES DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS,** de acuerdo a las entregas que se certificarán mediante las actas de recibido a satisfacción por parte de los supervisores de la ALFM, en donde conste las cantidades entregadas, condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en que se entrega y el valor de los bienes recibidos, junto con los trámites administrativos a que haya lugar, como lo son:

-Migo de ingreso SAP.
-Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el CONTRATISTA Y/O DELEGADO, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
-Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados, al igual que con las obligaciones laborales.
-Trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
-Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
-Facturación electrónica debidamente registrada mediante correo electrónico a siifnacion.facturalectronica@minhacienda.gov.co y conforme al proceso establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042 de 2023 de SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACION.
-La Factura debidamente cargada en la plataforma SECOPII

Nota 1: Para los pagos, el contratista debe presentar factura comercial, de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:
Estar denominada expresamente como factura de venta.

Apellidos, nombre o razón social y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
Apellidos, nombre o razón social y NIT del adquiriente de los bienes y servicios.
Numero consecutivo de factura de venta.
Fecha de expedición de la factura.
Descripción genérica o específica de los bienes y servicios objeto del contrato.
Valor total de la operación.
Nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.
Número de Resolución DIAN, Fecha y Rango de facturación.
Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.

Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los literales a), b), d) y h), deberán estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación deberá numerar en forma consecutiva las facturas y se deberán proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría.

Para las empresas obligadas a expedir facturas electrónicas de ventas, estas deben incluir adicionalmente de los puntos señalados en el artículo 617 del estatuto tributario la siguiente información así:

- Resolución de Facturación electrónica
- Código CUFE (Resolución 000030 de 2019)

Nota 2: RETENCIONES, DEDUCCIONES Y/O DESCUENTOS: la agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Caribe, efectuará, sobre cada factura las retenciones en la Fuente, retención de IVA, retención de ICA, Estampilla Pro-universidad Hospitales y demás descuentos que por ley este autorizado la entidad a realizar de acuerdo régimen tributario del contratista y/o lugar donde se preste el servicio.

Nota 3: Que el contratista realice el cargue de la factura verificada previamente por el supervisor, en la plataforma SECOP II, con el objetivo de verificar que sea la misma que se constituye en una cuenta por pagar.

Nota 4: La facturación tramitada ante los supervisores debe ser reagrupada de acuerdo a las características del producto teniendo en cuenta el Catalogo de Clasificación Presupuestal del producto.

Nota 5: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

Nota 6: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

Nota 7: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 - Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera:

#$15-20-00-004; Contrato; PedroPerez@cremil.gov.co#$

Ejemplo:
#$15-20-00-004; 005-020-2024; paulo.daza@agencialogistica.gov.co#$

4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).

6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final:

Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co
15-20-00-004; 005-020-2024; paulo.daza@agencialogistica.gov.co#$

NOTA GENERAL 1: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA GENERAL 2: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

• **Nombre**	**TIESTO SOLUCIONES S.A.S**
• **NIT**	**901.489.264-5**
• **Entidad Financiera**	**BANCOLOMBIA**
• **Número de Cuenta**	**806-000024-98**
• **Tipo de Cuenta**	**CUENTA AHORRO**

La **AGENCIA LOGÍSTICA,** no se responsabilizará por la demora en el pago al **CONTRATISTA**, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

7 GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE,** con No. de NIT **806.005.775-6,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

7.1. CUMPLIMIENTO: Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.589.400,00) M/CTE.**, equivalente al **DIEZ** por ciento **(10%)** del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y **SEIS (6)** meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

7.2. CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Por la suma de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 1.589.400,00) M/CTE.**, equivalente al **DIEZ** por ciento **(10%)** del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de **SEIS (06)** meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL CARIBE**.

7.3. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS ($ 794.700,00) M/CTE**, equivalente al **CINCO** por ciento **(5%)** del valor total de la presente comunicación de aceptación de oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas a que hubiere lugar y **TRES (3)** años más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.

7.4. SUFICIENCIA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Mediante Póliza Anexa, por una Suma equivalente a 200 SMLMV, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de las prórrogas en la que hubiere lugar, contado a partir de la

suscripción del contrato.

PARÁGRAFO: En la garantía debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas.

8. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Anexo No. 2 Obligaciones del CONTRATISTA y Especificaciones técnicas de la Contratación de Mínima Cuantía No. 005-049 de 2025 y además las siguientes:

OBLIGACIONES GENERALES

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a DOS (02) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del contrato y/o aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento del contrato.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en el contrato y términos de referencia.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto contractual.
- Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- **Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II el contrato digital, cargar la facturación y así mismo cargar las garantías solicitas por la Entidad dentro de los DOS (02) días siguientes a la suscripción del contrato**.
- Cumplir con los parámetros del Ministerio de Hacienda para la recepción de facturas electrónicas acuerdo operador SIIF, teniendo en cuenta la circular externa 042 de diciembre de 2023.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con las normas vigentes.
- Responder con los plazos que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- Para el desarrollo de cualquier actividad se debe confirmar previamente con el supervisor del contrato, para acordar la logística y el tipo de armonización de acuerdo al evento.
- Los sitios y/o instalaciones donde se llevarán a cabo eventos y/o actividades, deberán ser acordadas previamente con el supervisor del contrato y deberán contar con la aprobación de la entidad.
- Para todas las actividades se debe contar las medidas de higiene para la manipulación y entrega de los alimentos.

- Se deberá garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor y la firma, en aras de organizar en forma directa y oportuna la prestación de los servicios contratados.
- Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF).
- Presentar los informes que le sean solicitados en relación, con las obligaciones del contrato y en desarrollo de las actividades propias para el cumplimiento del objeto contractual.
- Ejecutar el objeto de esta contratación en el lugar y plazo estipulado conforme a los bienes contratados.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
- Cumplir con el plazo de entrega pactado a la firma del contrato.
- Asumir los costos y seguros de los bienes objeto del presente proceso.
- Cumplir con todos los ofrecimientos, condiciones y términos de acuerdo a lo establecido en la invitación de condiciones y la oferta presentada que hacen parte integral del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.
b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para los cual asumirá totalmente su costo y programa capacitaciones sobre su uso.
c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
e) Informar oportunamente al interventor, supervisor del contrato o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.
f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Compras Sostenibles para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de las Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorias.
h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del Manual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Compras Sostenibles para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores (el cual se adjunta al proceso y hace parte integral del mismo con el fin de dar estricto cumplimiento).

REQUERIMIENTOS GENERALES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Todos los contratistas y subcontratistas mientras adelanten actividades dentro de las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, deben:

a) Tener Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con la normatividad vigente, el cual podrá ser solicitado y auditado en cualquier momento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
b) Informar a sus trabajadores los riesgos a los cuales están expuestos al desarrollar sus tareas.
c) Mantener un cronograma de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo acorde a los riesgos y a la legislación vigente.
d) Comprobar documentalmente la asistencia de los trabajadores a cargo de la empresa contratista y/o subcontratistas a las capacitaciones, entrenamientos y reentrenamientos en temas de SST.
e) Mantener los documentos que garanticen los pagos a sus trabajadores de la seguridad social: EPS, ARL y AFP y facilitarlos en el momento que se requieran por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
f) Portar el carné que lo acredite como visitante autorizado por parte de la Entidad.
g) Informar y registrar todos los elementos y equipos de trabajo que ingrese a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
h) Respetar todas las normas establecidas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en lo relacionado con autorizaciones de ingreso, control de entradas y salidas y las que la entidad exija.
i) Conocer y aplicar las normas y procedimientos de trabajo seguro establecidos en el manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo y compras sostenibles para contratistas, subcontratistas y proveedores.
j) Conocer los procedimientos en casos de emergencia existentes en el lugar de trabajo y obedecer cualquier orden de evacuación que se dé en el área de trabajo.
k) Reportar al supervisor y/o al interventor del contrato, cualquier peligro detectado durante su labor o cualquier novedad que se presente con su personal.
l) Usar ropa adecuada y los elementos de protección personal requeridos y específicos para las actividades a desarrollar en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mientras realice las actividades para las que fue contratado. Estos elementos de protección deben cumplir con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente.
m) La maquinaria, los equipos y herramientas a ser utilizados para la ejecución del objeto del contrato por parte del contratista, deberán tener un programa de mantenimiento e inspección que asegure permanentemente las buenas condiciones de los mismos.
n) En caso de ocurrencia de un accidente laboral de uno de sus trabajadores, será responsabilidad del contratista reportarlo a su Administradora de Riesgos laborales (ARL) y seguir el procedimiento de su investigación correspondiente como lo establece la Ley. Así mismo, deberá informar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de Fuerzas Militares sobre la eventualidad, para adelantar el procedimiento interno de su investigación y las medidas de intervención requeridas. A su vez deberá,

informar la ocurrencia del incidente al interventor, o supervisor del contrato y al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

o) Los trabajadores que realizan labores deben cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la prevención y mitigación del COVID-19.

ADMINISTRATIVOS

a) El contratista, subcontratista, serán responsables de la afiliación y pago de la seguridad Social de sus trabajadores tal y como lo exige la ley; en aquellos casos donde la normatividad vigente exige de parte del contratante un accionar diferente, la Agencia logística de fuerzas militares, solicitará la documentación que la aseguradora considere necesarios.

b) Antes de iniciar las actividades en las instalaciones de la Agencia Logística de Fuerzas Militares el proveedor, contratista y/o subcontratista, debe presentar listado de nombres y números de cédula de sus trabajadores y/o subcontratistas. Cada vez que se presenten cambios o rotaciones de personal debe notificarlos al interventor o supervisor del contrato y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) Todos los contratistas, trabajadores o subcontratistas, durante el tiempo de ejecución del contrato al interior de la Agencia Logística de Fuerzas Militares, deben portar el carné de afiliación a la EPS, ARL, cédula de ciudadanía y documento que lo acredite como contratista de la empresa a la que pertenece.

9. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo del Señor PD PAULO CESAR DAZA DAZA, nombrado mediante INFORME TECNICO del 07 de MAYO de 2025 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

10. **CESIONES:** El CONTRATISTA no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la AGENCIA LOGÍSTICA pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la AGENCIA LOGÍSTICA no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento del CONTRATISTA garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del proceso contractual y la AGENCIA LOGÍSTICA estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador. En este caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

11. **CONFIDENCIALIDAD:** El CONTRATISTA y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual, ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.

12. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.

13. **EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la AGENCIA LOGÍSTICA y el CONTRATISTA, ni entre la AGENCIA LOGÍSTICA y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.

14. **SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:

MULTAS: En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.

Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente. El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.

En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA.**

15. **PENAL PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual EL CONTRATISTA pagará a la AGENCIA LOGÍSTICA, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

16. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el CONTRATISTA autoriza a la AGENCIA LOGÍSTICA a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

    PARÁGRAFO: Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

    Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

17. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.

18. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la AGENCIA LOGÍSTICA por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

    Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

    La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

19. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.

20. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El CONTRATISTA se obliga a notificar por escrito a la AGENCIA LOGÍSTICA las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA acompañará** a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la

demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminado la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de esta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA,** se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

21. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.

22. ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN: La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.

23. APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES: Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la AGENCIA LOGÍSTICA podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.

24. RÉGIMEN LEGAL: Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública – EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.

25. REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN: Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:

25.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA REGIONAL CARIBE

25.2. Registro presupuestal.

25.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el parágrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el CONTRATISTA, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

26. JURISDICCIÓN Y DOMICILIO: Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Cartagena de Indias

Atentamente,

Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboro: PD Liliana Viloria Ramírez
Abogada Grupo Contratos ALRCA

Reviso y Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
Coordinadora Grupo Contrato

ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ACTIVIDAD	ESPECIFICACIONES
1	Cumpleaños (Bimensual)	Tortas de 1 libra 1/2 sabor vainilla
		Gaseosa de 3 litros
2	Día de la madre	Opción 1: Servicio de actividad de celebración de día de la madre que incluye desayuno empacado de forma personal, así: Wrap que contenga de 275 gramos: tortilla, 2 proteínas (pechuga de pollo y jamón), 2 tipos de queso en loncha, lechuga crespa, cebolla, maíz, salsa. Jugo de caja 200ml
		Opción 2: Resaltar el papel de las mujeres que son madres, su importancia en el núcleo familiar, reconociendo su esfuerzo y dedicación constante, mediante un almuerzo con 3 opciones de proteínas de 250 gramos, más acompañante y bebida). restaurante a convenir con el supervisor del contrato.
3	Día del padre	Opción 1: Servicio de actividad de celebración de día del padre que incluye desayuno empacado de forma personal, así: Wrap que contenga de 275 gramos: tortilla, 2 proteínas (pechuga de pollo y jamón), 2 tipos de queso en loncha, lechuga crespa, cebolla, maíz, salsa. Jugo de caja 200ml
		Opción 2: Resaltar el papel de los hombres que son padres, su importancia en el núcleo familiar, reconociendo su esfuerzo y dedicación constante, mediante un almuerzo con 3 opciones de proteínas de 250 gramos más acompañante y bebida). restaurante a convenir con el supervisor del contrato
4	Día del servidor publico	Opción 1: Jornada de fortalecimiento, que incluya, refrigerios (arepa de huevo con jugo de caja) y almuerzo tipo parrilla (2 proteínas a convenir de 150 grs, chorizo 70 gr y guarnición a convenir con el supervisor del contrato). Dicha actividad se realizará en la sede del Centro recreacional y/o lugar a convenir por las partes
		Transporte climatizado ida y vuelta para un aproximado de 35 funcionarios.
		Opción 2: Asado de 2 proteínas de 200 grs cada una (opciones: lomo de cerdo, Carne de res para asar, pechuga de pollo), más guarnición (yuca o papa, maíz, ensalada) y bebida jugo o gaseosa de 400ml
		Opción 3: Pasadía en isla Barú, sector playa tranquila. Incluye: transporte ida y vuelta en bus climatizado, bohío para el grupo, uso de instalaciones, 2 opciones de almuerzo. Bebida de bienvenida. Refrigerio am
5	Día de amor y amistad	Opción 1: Tortas de 1 libra 1/2 sabor vainilla
		Opción 2: Pasabocas surtidos peso 120 grs, 4 por persona
6	Día de los Halloween	Opción 1: **Refrigerio a.m. Niños:** Lounge box: Perro con salchicha super 80grs o hamburguesa carne de 60 grs, jugo de cajita de 200 ml, paquete de papa o plátano chips 40 grs fruta entera (según temporada) Mini Dulce 20 grs. Aproximadamente 25 niños (a

		convenir las opciones con el supervisor del contrato)
		Opción 2: Bolsa alusiva a Halloween con libro para colorear (niños menores de 5 años), libro de sopas de letras (niños mayores de 5 años), barra de chocolate 15 grs 2 unidades, bombón 2 unidades, galletas dulces 50 grs 1 unidad, mecato 40 grs 1 unidad, gomitas variadas 4 unidades, masmelos 4 unidades, jugo de caja 200 ml, paquete de confites de sabores variados, 12 unidades.
7	**Unidos por la ALFM**	Opción 1: Flauta de Pollo Queso 120 grs con Jugo de Caja de 200 ml
		Opción 2: Pasabocas surtidos peso 120 grs, 4 por persona
8	**Navidad infantil**	Tarjeta multifuncional en almacén de cadena por $60.000
9	**Informe institucional de cierre de vigencia**	Cena de 3 tiempos, (menú previamente coordinado con el supervisor del contrato y aprobado por la Entidad que incluya: cóctel de bienvenida, entrada, plato fuerte con proteína de 250 grs /3 opciones, postre y bebida). El contratista debe proveer el lugar tipo restaurante a convenir con el supervisor del contrato. Cena formal
10	**Novenas navideñas**	Opción 1: Buñuelo de 100gr con Avena de 200 ml
		Opción 2: Croissant de Pollo de 125gr con café con jugo de caja de 200 ml
		Opción 3: Empanada Mixta de 100gr con Jugo de Caja de 200 ml
		Opción 4: Flauta de Pollo Queso de 120gr con Jugo de Caja de 200 ml
		Opción 5: Pastelito de bocadillo con queso 125 gr y chocolate de 200 ml
		Opción 6: Arepa de Jamón y Queso de 125gr con jugo de caja de 200 ml
		Opción 7: Sándwich de Pollo 125gr con Jugo de Caja de 200 ml

NOTA 1: Durante la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección, de manera excepcional y dependiendo de las necesidades de la entidad, ésta podrá modificar, adicionar o eliminar elementos diferentes a los señalados.

NOTA 2: Para las actividades programadas de la ALFM, el contratista deberá presentar y proponer un catálogo de los posibles entregables con el fin de que sean aprobados por la Entidad para el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

NOTA 3: La Regional Caribe podrá modificar el servicio y el menú, por otro no previsto, o su fecha en el cronograma por necesidades del servicio, en este caso particular se informará y acordará el precio previamente, mediante escrito, de acuerdo a precios de mercado, previo aval del supervisor del contrato.

NOTA 4: con la finalidad de cubrir al 100% del personal en las actividades de este contrato, se programará entre las partes dichas actividades. (incluyendo a los funcionarios en San Andrés y Corozal)

CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

GENERAL

Durante el periodo de garantía técnica, los daños e incumplimientos que se originen en la presentación del servicio, en los tiempos, lugares establecidos serán asumidos por el contratista.

Para el efecto, el contratista debe reponer los daños presentados en un término no mayor a 15 días calendario, contados a partir de la fecha en que se informe la novedad por parte de señor supervisor del contrato.

CANTIDADES

La cantidad requerida en cada grupo puede variar conforme a las directrices de la Dirección General de la Entidad por presentarse novedades de personal tales como: reclasificaciones, retiros, pensionados, traslados, entre otros. La Agencia Logística le informará al contratista el total del personal por cada actividad de acuerdo a la ejecución del Calendario del Plan de Bienestar, para tal efecto se hará entrega de los listados del personal en coordinación con el supervisor del contrato con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de cada actividad.

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Decreto 1567 de 1998, por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado, CAPITILO II Programas de Bienestar Social e Inventivos.
- Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto Ley 019 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Ley 2159 del 12 de noviembre de 2021 por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2022.

Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Elaboro: PD Liliana Viloria Ramírez
Abogada Grupo Contratos ALRCA

Reviso y Aprobó: PD Irina Bolemo Garrido
Coordinadora Grupo Contratos ALRCA

ANEXO No. 2

RIESGOS TECNICOS, JURIDICOS Y ECONOMICOS

Matriz de Riesgo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Contratación	Operacional	No aporte del adjudicatario de la garantía de cumplimiento	No legalización del contrato	1	1	2	Bajo	Contratista	Cumplimiento de todos los requisitos previos para legalización del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Dirección de contratos	Mayo 2025	Diciembre 2025	Aporte de la garantía de cumplimiento	En la Adjudicación
2	General	Externo	Contratación	Operacional	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato e incumplimiento a la misión institucional	1	1	2	Bajo	Contratista	Cumplimiento de todos los requisitos Previos para legalización del contrato	1	1	2	Bajo	Si	Dirección de contratos	Mayo 2025	Diciembre 2025	Contrato suscrito	En la Adjudicación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones	Incorrecta ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Suficiencia de la garantía de cumplimiento	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Mayo 2025	Diciembre 2025	Informes de supervisión	Mensual
4	General	Externo	Contratación	General	Incumplimiento de las obligaciones laboral es	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los derechos laborales y prestacionales por parte del contratista a sus empleados	2	2	4	Bajo	Contratista	Exigencia de la garantía de pago de salarios y prestaciones sociales	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Mayo 2025	Diciembre 2025	Informe de supervisión	Mensual

N	5	6	7	7	3	4	7	7	2	2	4	Baja	Si	Contratista – Entidad Estatal	Mayo 2025	Diciembre 2025	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista	Mensualmente
Clase	General	General	General	General	Externo	Interno	Externo	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Cambio en la legislación tributaria	Nuevos tributos no contemplados en el contrato	Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de ofertas y estudios de mercado				
Fuente	Externo	Interno	Externo	Interno	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Operacional	Sociales y políticos	La imposibilidad de entregar los bienes debido a alteraciones de orden publico	Demora en la entrega del producto en el sitio de entrega	Incumplimiento del contrato y generación de traumatismos en el sitio de entrega.	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico con una anterioridad de 24 horas					
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Sociales y políticos	Operacional	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/	Económico/ Social o político/ Operacional/ Financiero/ Regulatorio/
Descripción	La imposibilidad de entregar los bienes debido a alteraciones de orden publico	Demora en la entrega del producto en el sitio de entrega	Cambio en la legislación tributaria	Nuevos tributos no contemplados en el contrato	Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de ofertas y estudios de mercado													
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incumplimiento de la entrega de los bienes	Incumplimiento del contrato y generación de traumatismos en el sitio de entrega.	Nuevos tributos no contemplados en el contrato	Verificación de proyectos de ley que buscan hacer reformas tributarias a fin de tenerlos en cuenta en la estructuración de ofertas y estudios de mercado														
Probabilidad	1	4	3	4	7	Alto	Contratista – Entidad Estatal	2	2	4	Baja	Si	Contratista – Entidad Estatal	Mayo 2025	Diciembre 2025	Seguimiento a la ejecución del contrato por parte del contratista	Mensualmente	
Impacto	2	3	4	7	Alto	Contratista – ALFM	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico con una anterioridad de 24 horas											
Valoración	3	7	Alto	Contratista – ALFM	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico con una anterioridad de 24 horas													
Categoría	Bajo	Contratista	Contratista – ALFM	Solicitud de pedidos de forma escrita a través de correo electrónico con una anterioridad de 24 horas														
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contar con puntos estratégicos de acopio para el suministro dentro de la zona de ejecución.																
Tratamiento/Control a ser implementado	Contar con puntos estratégicos de acopio para el suministro dentro de la zona de ejecución.																	
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Mayo 2025	Diciembre 2025	Verificando constantemente el servicio prestado	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción								
Impacto	2	2	4	Bajo	SI	Contratista	Mayo 2025	Diciembre 2025	Verificando constantemente el servicio prestado	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción								
Valoración	3	4	Bajo	SI	Contratista	Mayo 2025	Diciembre 2025	Verificando constantemente el servicio prestado	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción									
Categoría	Bajo	Bajo	SI	Contratista	Mayo 2025	Diciembre 2025	Verificando constantemente el servicio prestado	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción										
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	Contratista	Mayo 2025	Diciembre 2025	Verificando constantemente el servicio prestado	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción												
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Mayo 2025	Diciembre 2025	Verificando constantemente el servicio prestado	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción													
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Mayo 2025	Diciembre 2025	Verificando constantemente el servicio prestado	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción														
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Diciembre 2025	Verificando constantemente el servicio prestado	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción															
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificando constantemente el servicio prestado	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción																
Periodicidad	En el momento de recibir los servicios y al realizar las actas de recibo a satisfacción																	

ANEXO No. 3
LISTA DE PRECIOS

ITEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	ESPECIFICACIONES	VR OFERTADO
1	Cumpleaños BIMENSUAL	Tortas de 1 libra 1/2 sabor vainilla	$ 109.772,00
		Gaseosa de 3 lts	$ 11.813,00
2	Día de la madre	Opción 1: Servicio de actividad de celebración de día de la madre que incluye desayuno empacado de forma personal, así: Wrap que contenga de 275 gramos: tortilla, 2 proteínas (pechuga de pollo y jamón), 2 tipos de queso en loncha, lechuga crespa, cebolla, maíz, salsa. Jugo de caja 200ml	$ 22.051,00
		Opción 2: Resaltar el papel de las mujeres que son madres, su importancia en el núcleo familiar, reconociendo su esfuerzo y dedicación constante, mediante un almuerzo con 3 opciones de proteínas de 250 gramos, más acompañante y bebida). restaurante a convenir con el supervisor del contrato.	$ 65.797,00
3	Día del padre	Opción 1: Servicio de actividad de celebración de día del padre que incluye desayuno empacado de forma personal, así: Wrap que contenga de 275 gramos: tortilla, 2 proteínas (pechuga de pollo y jamón), 2 tipos de queso en loncha, lechuga crespa, cebolla, maíz, salsa. Jugo de caja 200ml	$ 22.051,00
		Opción 2: Resaltar el papel de los hombres que son padres, su importancia en el núcleo familiar, reconociendo su esfuerzo y dedicación constante, mediante un almuerzo con 3 opciones de proteínas de 250 gramos más acompañante y bebida). restaurante a convenir con el supervisor del contrato	$ 65.797,00
4	Día del servidor publico	Opción 1: Jornada de fortalecimiento, que incluya, refrigerios (arepa de huevo con jugo de caja) y almuerzo tipo parrilla (2 proteínas a convenir de 150 grs, chorizo 70 gr y guarnición a convenir con el supervisor del contrato). Dicha actividad se realizará en la sede del Centro recreacional y/o lugar a convenir por las partes Dicha actividad se realizara en la sede del Centro recreacional y/o lugar a convenir por las partes	$ 79.772,00
		Transporte climatizado ida y vuelta para un aproximado de 35 funcionarios.	$ 1.728.904,00
		Opción 2: Asado de 2 proteínas de 200 grs cada una (opciones: lomo de cerdo, Carne de res para asar, pechuga de pollo), más guarnición (yuca o papa, maíz, ensalada) y bebida jugo o gaseosa de 400ml	$ -
		Opción 3: Pasadía en isla Barú, sector playa tranquila. Incluye: transporte ida y vuelta en bus climatizado, bohío para el grupo, uso de instalaciones, 2 opciones de almuerzo. Bebida de bienvenida. Refrigerio am	$ -
5	Día de amor y amistad	tortas de 1 libra 1/2 sabro vainilla	$ 109.772,00
		pasabocas surtidos peso 120 grs, 4 por persona	$ 9.272,00
6	Día de los Halloween	**Refrigerio a.m Niños:**Lounge box: Perro con salchica super 80grs o hamburquesa carne de 60 grs, jugo de cajita de 200 ml . paquete de papa o platano chips 40 grs fruta entera (según temporada) Mini Dulce 20 grs. Aproximadamente 25 niños (a convenir las opciones con el supervisor del contrato)	$ 22.148,00
		Bolsa alusiva a halloween con libro para colorear (niños menores de 5 años), libro de sopas de letras (niños mayores de 5 años). barra de chocolate 15 grs 2 unds, bombon 2 unds, galletas dulces 50 grs 1 und, mekato 40 grs 1 und, gomitas variadas 4 unds, masmelos 4 unds , jugo de caja 200 ml, paquete de confites de sabores variados, 12 unds.	$ 44.458,00

7	Unidos por la ALFM	Flauta de Pollo Queso 120 grs con Jugo de Caja de 200 ml	SOLUCIONES 12.640,00
		pasabocas surtidos peso 120 grs. 4 por persona	$ 9.272,00
8	Navidad infantil	Tarjeta multifuncional en almacen de cadena por $60.000	$ -
9	Informe institucional de cierre de vigencia	Cena de 3 tiempos , (menú previamente coordinado con el supervisor del contrato y aprobado por la Entidad que incluya: cóctel de bienvenida, entrada, plato fuerte con proteina de 250 grs /3 opciones, postre y bebida). El contratista debe proveer el lugar tipo restaurante a convenir con el supervisor del contrato. Cena formal	$ 143.281,00
10	Novenas navideñas	Opcion 1: Buñuelo de 100gr con Avena de 200 ml	$ 10.568,00
		Opcion 2: Croissant de Pollo de 125gr con cafe con jugo de caja de 200 ml	$ 13.617,00
		Opcion 3: Empanada Mixta de 100gr con Jugo de Caja de 200 ml	$ 9.958,00
		Opcion 4: Flauta de Pollo Queso de 120gr con Jugo de Caja de 200 ml	$ 12.640,00
		Opcion 5 : Pastelito de bocadillo con queso 125 gr y chocolate de 200 ml	$ 11.839,00
		Opcion 6 : Arepa de Jamón y Queso de 125gr con jugo de caja de 200 ml	$ 11.204,00
		Opcion 7: Sándwich de Pollo 125gr con Jugo de Caja de 200 ml	$ 16.259,00
TOTAL			$ 3.237.308,07

NOTA: Se verificaron los valores de los servicios prestados en relación al contrato anterior, y estos no están gravados con IVA.

Reviso y Aprobó: CPS Francia Angulo Santos
Líder presupuesto ALRCA